

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1



REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA N.-

8

9

10

11

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO

12

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

13

QUE OTORGA

14

AXXISCAN SOCIEDAD ANÓNIMA

15

CUANTIA: USDS 180.000,00

16

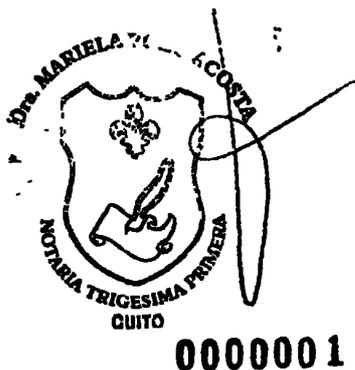
DI COPIAS

17

GRH

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
20 OCHO DE ABRIL DEL DOS. MIL TRECE, ante mí Doctora Mariela Pozo  
21 Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Comparece a  
22 la celebración de la presente escritura pública de Aumento de  
23 Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Edison Fernando  
24 Haro Ortuño, en su calidad de Gerente General de la compañía  
25 AXXISCAN Sociedad Anónima, quien actúa debidamente facultado  
26 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
27 celebrada el cinco de abril del año dos mil trece, conforme se  
28 desprende de la copia del nombramiento y de la copia del acta

1



1 que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente  
2 es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado y  
3 domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. a quien de  
4 conocer doy fe en virtud de la cedula de ciudadanía que me  
5 presenta y me pide que eleve a escritura pública la minuta  
6 que me entregan, cuyo tenor literal es este: **SEÑORA NOTARIA:**  
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer  
8 constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social  
9 de la Compañía AXXISCAN SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con  
10 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
11 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de  
12 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor  
13 Edison Fernando Haro Ortuño, en su calidad de Gerente General  
14 de la compañía AXXISCAN Sociedad Anónima, quien actúa  
15 debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de Accionistas, celebrada el cinco de abril del año  
17 dos mil trece, conforme se desprende de la copia del  
18 nombramiento y de la copia del acta que se agregan como  
19 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad  
20 ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito,  
21 Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
22 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo  
23 Quinta del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte  
24 y cuatro de septiembre del dos mil siete, legalmente inscrita  
25 en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre del mismo  
26 año, se constituyó la compañía AXXISCAN Sociedad Anónima, con  
27 un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
28 Norteamérica. **b)** Mediante Escritura Pública suscrita el Catorce

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 de agosto de dos mil doce, ante la notaría Trigésima primera  
2 del canton Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente  
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de diciembre  
4 de dos mil doce, la compañía aumento su capital social en  
5 trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y  
6 reformó el estatuto social; c) Según resolución adoptada por la  
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
8 reunida el cinco de abril de dos mil trece, se resolvió  
9 aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la  
10 empresa. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
11 **ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General  
12 mencionada anteriormente aceptó y autorizó aumentar el capital  
13 social de la compañía en el valor de ciento ochenta mil dólares  
14 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$180,000.00), para  
15 lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la  
16 recapitalización de las utilidades del año dos mil doce, que  
17 efectúan los accionistas en proporción al capital social que  
18 poseen en la compañía. Por tratarse de un aumento de capital,  
19 se procede de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en  
20 su artículo ciento ochenta y uno; todos los accionistas deciden  
21 ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social  
22 de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario. Una vez  
23 ratificados los accionistas en su derecho preferente, se  
24 incrementa el capital social de la compañía en ciento ochenta  
25 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
26 \$180,000.00), suscrito y pagado por los accionistas mediante la  
27 reinversión de las utilidades de la compañía del año dos mil  
28 doce. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 social de la compañía queda en el valor de cuatrocientos  
2 ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
3 \$480,000.00). Como resultado de este aumento de capital, el  
4 capital de la compañía Axxiscan Sociedad Anónima, queda  
5 distribuido conforme al siguiente detalle: La compañía OMNISCAN  
6 RADIÓLOGOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, con cuatrocientas  
7 catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
8 los Estados Unidos de América cada una por un valor total de  
9 CUATROCIENTOS CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMÉRICA; La compañía HOSPIFUTURO SOCIEDAD ANONIMA, con SESENTA  
11 Y UN MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
13 total de SESENTA Y MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMÉRICA; y, El señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez, con  
15 CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un  
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
17 total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA. b) **REFORMA DE ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento  
19 de capital aprobado, se aprueba también reformar el estatuto  
20 social de la compañía en el artículo quinto y en el Título VI,  
21 conforme a los siguientes textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL  
22 SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de  
23 CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMÉRICA (US. \$480,000.00), dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA  
25 MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar  
26 de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero  
27 uno al cuatrocientos ochenta mil inclusive, suscrito y pagado  
28 en su totalidad de acuerdo al detalle constante en el "Título

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000973

1 VI. DECLARACIONES GENERALES" de este Estatuto Social."; y,  
 2 "Título VI. DECLARACIONES GENERALES".- El capital de la  
 3 compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme  
 4 al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL ECUADOR



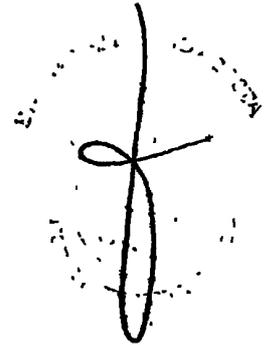
| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL    | AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES | CAPITAL TOTAL     | NUMERO DE ACCIONES |            |
|------------------------------------|-------------------|--|-------------------|--------------------|------------|
| Omniscan Radiologos Asociados S.A. | 258,750.00        | 155,250.00                                       | 414,000.00        | 414,000            | 86.25      |
| Roberto Amilcar Vasco Sanchez      | 3,000.00          | 1,800.00   | 4,800.00          | 4,800.00           | 1.00       |
| Hospifuturo S.A.                   | 38,250.00         | 22,950.00  | 61,200.00         | 61,200.00          | 12.75      |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>300,000.00</b> | <b>180,000.00</b>                                | <b>480,000.00</b> | <b>480,000.00</b>  | <b>100</b> |

7 El capital social de la compañía se divide entre sus  
 8 accionistas de la siguiente manera: La compañía OMNISCAN

1 RADIÓLOGOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, con cuatrocientos  
2 catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
3 los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total  
4 de cuatrocientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica; la compañía HOSPIFUTURO SOCIEDAD ANONIMA con  
6 sesenta y un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas  
7 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por  
8 un valor total de sesenta y un mil doscientos dólares de los  
9 Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor Roberto Amilcar  
10 Vasco Sánchez, con cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y  
11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
12 cada una por un valor total de cuatro mil ochocientos dólares  
13 de los Estados Unidos de Norteamérica. **CLAUSULA CUARTA:**  
14 **NACIONALIDAD.-** Los accionistas de la compañía que suscriben el  
15 presente aumento de capital y reforma de estatutos, son de  
16 nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada  
17 será considerada como inversión nacional. **CLAUSULA QUINTA:**  
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Edison Fernando Haro Ortuño,  
19 en su calidad de Gerente General compañía AXXISCAN SOCIEDAD  
20 ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito  
21 contratos con ninguna entidad del Estado o Institución Pública,  
22 por lo cual no tiene obligaciones pendientes con ninguna de las  
23 instituciones del Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA SEXTA:**  
24 **AUTORIZACIÓN.-** La Junta General, acordó por unanimidad  
25 autorizar al Gerente General de la empresa para suscriba la  
26 presente escritura pública, así como para que realice los  
27 trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de  
28 Capital y Reforma del Estatuto Social, y a emitir conjuntamente

6968

0000004



Quito, 13 de septiembre de 2011

Doctor  
EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO  
Presente

**De mis consideraciones:**

En mi calidad de secretario de la junta general de accionistas de 8 de agosto de 2011 de la Compañía AXXISCAN S.A., me es grato comunicarle que dicha junta le eligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años hasta ser reemplazado legalmente.

En esta calidad le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las atribuciones y deberes del gerente general detalladas en el estatuto social de la compañía.

Agradeceré se sirva aceptar la designación al pie del presente nombramiento, para constancia y demás fines legales.

AXXISCAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 24 de septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de octubre del 2007, bajo el No. 3077, Tomo No. 138.

Dr. Diego Julián Rodríguez Rojas  
Secretario

En Quito a los 13 días del mes de septiembre del 2011, acepto la designación de GERENTE GENERAL de AXXISCAN S.A.

Dr. EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO  
C.C. 1707084966

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 13514 el Registro de Nombramientos Tomo No. 142



23 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 179210652A001  
**RAZON SOCIAL:** AXNISCAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AXNISCAN S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO  
**CONTADOR:** DIAZ DIAZ LORENA JEANNE FH

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 25/10/2007      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 25/10/2007  
**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O...

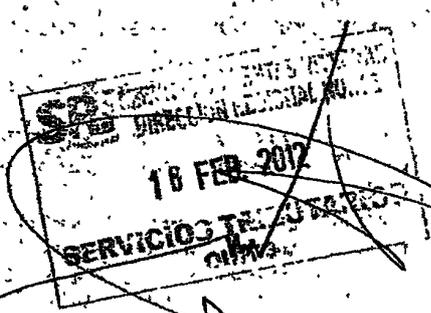
**DOMICILIO FISCAL:**

Promoción: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAIPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número:  
 NÚMERO Intersección: DIGNOJA Edificio: CENTRO MEDICO AXNISC Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL  
 INTERCAMBIADOR DE LA Y Teléfono Trabajo: 023880180 Teléfono Trabajo: 023880178 Fax: 022080100  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- DECLARACIÓN DE COMPTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**DISTRIBUCIÓN:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:**

Usuario: DARGU20511      Nombre de emisión: DARGU20511 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 16/02/2012 11:34:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792106524001  
RAZON SOCIAL: AXISCAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

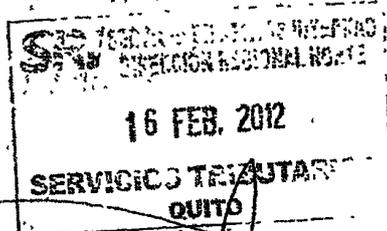
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: AXISCAN S.A.  
FEC. INICIO ALT. 23/10/2007  
FEC. CERRE  
FEC. REINICIO:

ESTABLECIMIENTOS ECONOMICAS:

ACTIVIDAD ECONOMICA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL U OFICINA UNICA DE  
INSUMOS Y DE ATENCION DE LA SALUD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 16 DE AGOSTO Número: 1609-101  
Intersección: DIGNIDAD Referencia: FRENTE AL INTERCAMBIADOR DE LA Y Subsección: CENTRO MEDICO AXIS Ciudad: QUITO  
Teléfono: Fijo: 023830130 Teléfono Trabajo: 023860179 Fax: 023860100



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DAMT020511

Servicio Tributario QUITO PALAZO DE LA GACETA Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/02/2012 11:54

Página 2 de 2

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES  
 170708496-6  
 CÉDULA DE  
**CIUDADANO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TATIANA VALENTINA  
 DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

INSTITUCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
 E33333122  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 HARO CELSO BOLIVAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ORTUÑO ANA MARÍA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-08-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-08-26

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**029**  
**029-0049** 1707084966  
 NÚMERO DE CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
**HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO**  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JUAN  
 PARROQUIA  
 1  
 LA AMÉRICA  
 ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AXXISCAN S.A.**

0000006

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece, a las 19h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Avenida 10 de Agosto n39-155 y Diguja en la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía AXXISCAN S.A., señores: Diego Rodríguez Rojas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A. con doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor Antonio Naranjo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOSPIFUTURO S.A treinta y ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y ocho mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez, con tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Dr. Juan Carlos Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Edison Fernando Haro Ortuño en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:** Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$180 000,00 ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2012, que deberán efectuar los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía.

Toma la palabra el Secretario y comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181 Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en consideración de los accionistas, todos los accionistas deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario.

Una vez ratificados los accionistas se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación:

Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$180 000,00 (Ciento Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2012. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de \$480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de las utilidades generadas en el año 2012.

Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía Axxiscan S.A., queda distribuido conforme al siguiente detalle

- La compañía OMNISCAN RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A. con cuatrocientas catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- La compañía HOSPIFUTURO S.A. con SESENTA Y UN MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- El señor Roberto Amílcar Vasco Sánchez, con CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus "ARTICULO QUINTO" y "Titulo VI. DECLARACIONES GENERALES".

El artículo quinto dice actualmente lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$300,000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trescientos mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en el "Titulo VI. DECLARACIONES GENERALES" de este Estatuto Social."

Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto deberá ser reformado a lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$480,000.00), dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos ochenta mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en el "Titulo VI. DECLARACIONES GENERALES" de este Estatuto Social."

De igual manera, el Título VI. DECLARACIONES GENERALES" actualmente dice lo siguiente:

**Título VI. DECLARACIONES GENERALES".-** Las partes declaran que el capital de la compañía se ha integrado de la siguiente forma con los aportes en numerario que a continuación se detallan:

| ACCIONISTA                                | CAPITAL ACTUAL   | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL TOTAL    | NUMERO DE ACCIONES | %            |
|---|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------|
| <i>Omniscan Radiologos Asociados S.A.</i> | <i>258750.00</i> | <i>258750.00</i> | <i>258750.00</i> | <i>258750.00</i>   | <i>86.25</i> |
| <i>Roberto Amílcar Vasco Sánchez</i>      | <i>3000.00</i>   | <i>3000.00</i>   | <i>3000.00</i>   | <i>3000.00</i>     | <i>1.00</i>  |
| <i>Hospifuturo S.A.</i>                   | <i>38250.00</i>  | <i>38250.00</i>  | <i>38250.00</i>  | <i>38250.00</i>    | <i>12.75</i> |
| <b>TOTAL "</b>                            | <b>300000.00</b> | <b>300000.00</b> | <b>300000.00</b> | <b>300000.00</b>   | <b>100</b>   |

0000007

**Título VI. DECLARACIONES GENERALES**".- Las partes declaran que el capital de la compañía se ha integrado de la siguiente forma con los aportes en numerario que a continuación se detallan:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL SUSCRITO  | CAPITAL TOTAL     | NUMERO DE ACCIONFS | %          |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|------------|
| Omniscan Radiólogos Asociados S.A. | 414,000.00        | 414,000.00        | 414,000.00        | 414,000            | 88.25      |
| Roberto Amílcar Vasco Sanchez      | 4,800.00          | 4,800.00          | 4,800.00          | 4,800              | 1.00       |
| Hospifuturo S.A.                   | 61,200.00         | 61,200.00         | 61,200.00         | 61,200             | 12.75      |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>480,000.00</b> | <b>480,000.00</b> | <b>480,000.00</b> | <b>480,000</b>     | <b>100</b> |

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía AXXISCAN S.A. ante los organismos públicos pertinentes.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 20h30. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Hospifuturo S.A. Antonio Naranjo; f) p. OMNISCAN RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A. Diego Rodríguez Rojas; f) Roberto Amílcar Vasco Sánchez; f) Juan Carlos Guerra Salazar - PRESIDENTE; f) Edison Fernando Haro Ortuño - Gerente General - SECRETARIO.

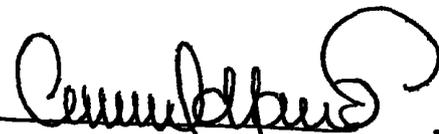
  
Edison Fernando Haro Ortuño  
Gerente General - SECRETARIO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 con el Presidente, las nuevas acciones por el aumento de  
2 capital antes acordado. Usted, señora Notaria, se dignará  
3 agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez  
4 de este instrumento público. hasta aquí la minuta que junto  
5 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los  
7 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
8 minuta que esta firmada por el Abogado Dennis Fletcher L.  
9 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero  
10 cinco mil quinientos noventa y tres, para la celebración de la  
11 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
12 previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los  
13 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo  
14 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
15 Notaria, de todo lo cual doy fe.

17  
18 

19 SR. EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO  
20 c.c. 170708496-6

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27   
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA AXXISCAN SOCIEDAD  
ANONIMA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO  
A DOCE ABRIL DEL DOS MIL TRECE DE QUITO

LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON : Por Disposición de la superintendencia de Compañías mediante resolución No.  
SC.IJ. DJCPT.E.Q.13.003018 DE FECHA 18 DE JUNIO del 2013 Tomé nota al margen  
de la respectiva matriz de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AXXISCAN S.A. otorgada ante mi el 08 DE ABRIL  
DEL 2013, SE APUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AXXISCAN  
S.A. DE USD\$ 300.000,00 A USD\$ 480.000,00, Para los fines legales consiguientes.  
Quito 01 DE JULIO DEL 2013.-

LA NOTARIA.-

LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000009

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía AXXICAN S.A., celebrada el 24 de septiembre de 2007, del contenido de la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003018, de fecha 18 de junio de 2013, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que resuelve en su Artículo primero aprobar el aumento de capital de USD\$300.000,00 a USD\$480.000,00; y la reforma de estatutos de la compañía constante del presente instrumento. Quito a nueve de agosto del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



TRÁMITE NÚMERO: 45550

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>  | 34756                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>  | 09/10/2013                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b> | 3900                        |
| <b>REGISTRO:</b>              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

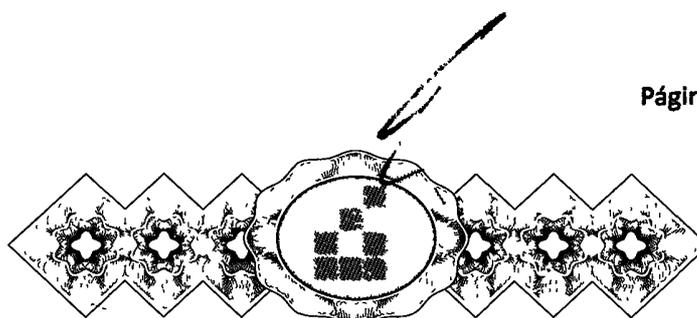
| Identificación | Nombres                              | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707084966     | HARO<br>ORTUÑO<br>EDISON<br>FERNANDO | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|  |  |
|--|--|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                          | 08/04/2013   |
| <b>NOTARÍA:</b>                                  | NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  |
| <b>CANTÓN:</b>                                   | QUITO  |
| <b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>                           | RESOLUCIÓN: SC.U.DJCPTE.Q.13.003018                              |
| <b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>                         | 18/06/2013   |
| <b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>                    | INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO                                 |
| <b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b> | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                      |
| <b>PLAZO:</b>                                    | 0  |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>                    | AXXISCAN S.A.  |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>                 | QUITO  |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Página 1 de 2



Nº 0304985

# Registro Mercantil de Quito

0000012

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Capital | 480000,00 |

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

